



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



COMISIÓN
DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO



ESTRATEGIAS PARA **CONSOLIDAR** LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2022-2023



Arístides Rodrigo Guerrero García



ÍNDICE

Página
04 | **Introducción**

Página
06 | **Socialización
y promoción
de la Carta de
Derechos de la
Persona Digital**

Página
08 | **Estrategia 2
Hacia el Congreso
Futuro en México**

Página
10 | **Estrategia 3
Violencia digital**

Página
12 | **Estrategia 4
Protección de
datos personales
de la niñez**

Página
14 | **Estrategia 5
Protección de
datos de personas
con discapacidad**

Página
16 | **Estrategia 6
Protección de
datos de personas
adultas mayores**

Página
18 | **Estrategia 7
Federalismo
cooperativo:
la Ruta de la
Privacidad**

Página
20 | **Estrategia 8
Hacia la
implementación
plena del
PRONADATOS**



INTRODUCCIÓN

El auge de los datos personales durante los últimos años ha ido en aumento; cada vez, en mayor medida, nuestra información personal es requerida para la realización de diversos trámites ante instituciones públicas o para la contratación o adquisición de bienes o servicios a partir de herramientas digitales.

Lo anterior, implica, entre otros aspectos, que nuestra vida física se encuentre en constante transición hacia un mundo virtual, lo que acarrea diversos beneficios, tales como la celeridad en los procedimientos, la interconexión entre personas usuarias e instituciones pública y privadas, así como la facilidad para llevar a cabo diversas tareas fuera de los espacios físicos. Sin embargo, los riesgos que pudieran sufrir nuestros datos personales también han ido al alza, por lo que resulta necesario poner en marcha diversas estrategias para la protección de los datos personales en aras de salvaguardar los valores fundamentales del Estado constitucional contemporáneo, tales como la protección de la dignidad, las libertades, los derechos humanos y la democracia.

Para ello, se ha instaurado un Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante SNT), integrado por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, con la finalidad de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales con base en los principios del federalismo cooperativo. Bajo esta premisa, el SNT se encarga de evaluar y coordinar las acciones encaminadas a la garantía este derecho por parte de los sujetos obligados en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Dentro de dicho Sistema, la Comisión de Protección de Datos Personales tiene un papel fundamental en la procuración directa de uno de los derechos que el SNT tutela y que en el actual contexto enfrenta grandes retos respecto de los entornos digitales: la protección de los datos personales.

De conformidad con lo anterior, se presenta una propuesta de trabajo conformada por cinco, dentro de los cuales se planteas diversas acciones con las cuales se pretenden materializar. Cabe señalar que las acciones a implementar están orientadas a todos los sectores de la población, con especial énfasis en la atención de las necesidades y vulnerabilidades de cada uno.



Ahora bien, es necesario precisar que cada una de estas estrategias tienen como elemento común el proceso de digitalización de una gran cantidad de actividades cotidianas; por ello, como primer estrategia encontraremos la Socialización y promoción de la Carta de Derechos de la Persona Digital, que es un documento de carácter prelegislativo que contiene un conjunto de buenas prácticas para la protección de los derechos y libertades en el entorno digital con la finalidad de animar la renovación de la normatividad en la materia.

El Congreso Futuro se plantea como la estrategia número 2 con la finalidad de construir un espacio de discusión y reflexión sobre las problemáticas que la humanidad enfrenta en el contexto de los acelerados procesos de renovación tecnológica, que han incidido de manera importante en la protección de valores y derechos como la privacidad y los datos personales. Asimismo, el plan de trabajo propuesto incorpora la atención a grupos específicos como una preocupación central. Para ello, se atienden diversas categorías como el género (Estrategia 3: violencia digital) o la edad (Estrategia 4: protección de datos personales de la niñez; estrategia 5: protección de datos de personas adultas mayores), que, a partir del intenso uso del internet en los tiempos que corren, han encontrado un mayor riesgo en la vulneración de sus datos personales.

Igualmente en este trabajo se establece como sexta estrategia la protección de datos de las personas con discapacidad para hacer frente a las históricas barreras y dificultades que este sector de la población ha enfrentado en la lucha por sus derechos.

Por su parte, en la estrategia número siete se proponen diversas acciones enfocadas al fortalecimiento de los mecanismos que impulsan el federalismo de la protección de datos personales, con el objetivo de fortalecer al Sistema como una de las manifestaciones más nítidas de federalismo cooperativo en nuestro país a partir del programa Ruta de la Privacidad.

Por último, este plan de trabajo encuentra como punto toral en la consolidación de la cultura de la protección de datos personales en nuestro país. En ese sentido, se plantea como estrategia ocho la implementación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, para lo cual se plantean diversas acciones tendientes al acercamiento y acompañamiento a dicho programa.



1

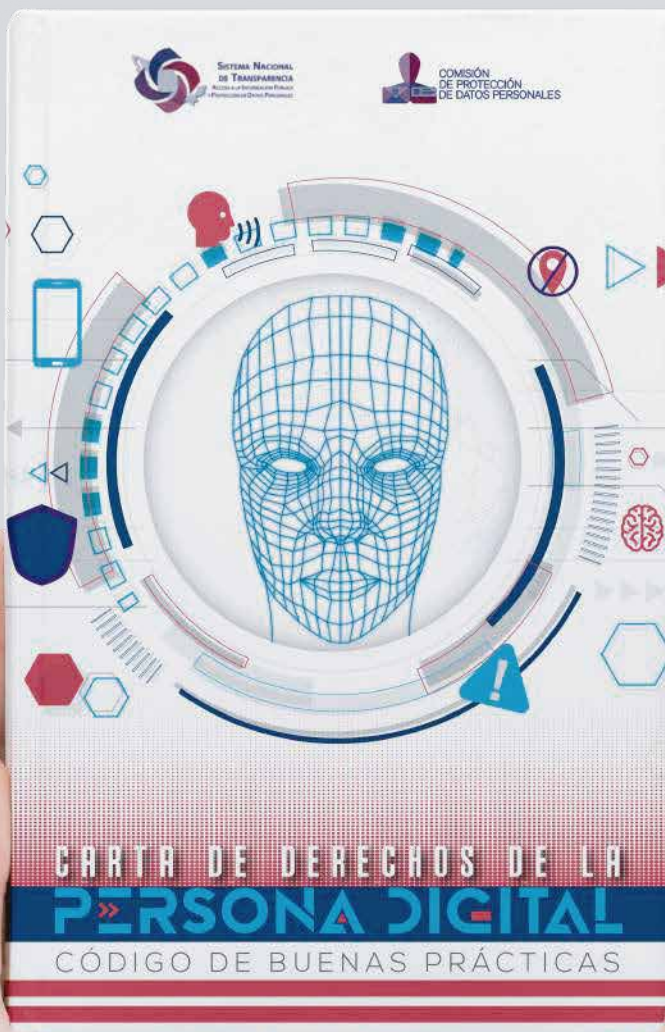
Socialización y promoción de la Carta de Derechos de la Persona Digital

El uso de dispositivos con conexión a internet alcanzó estadísticas impresionantes en nuestro país en el año 2021. Según la encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en México, el tiempo promedio de uso de internet por persona fue de 4.8 horas diarias.¹

Lo anterior podría traducirse en que 72 días al año, o bien, dos meses con trece días estamos viviendo en un mundo virtual, convirtiendo a este entorno en una realidad paralela al mundo físico y tangible.

Es importante destacar que estos números varían de acuerdo al grupo de edad, pues en personas entre 18 a 24 años se alcanzó un promedio de 6.3 horas al día. De tal manera que si realizamos el mismo ejercicio, resultaría que personas en este rango de edad, viven en el mundo virtual 95 días en un año, lo que se traduce en un poco más de tres meses.

¹ Instituto Federal de Telecomunicaciones, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Disponible en: <<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/encuesta-nacional-sobre-disponibilidad-y-uso-de-tecnologias-de-la-informacion-en-los-hogares-endutih#:~:text=Los%20principales%20usos%20de%20internet,89.9%20%25%20en%20el%20mismo%20periodo>>.





Por ello, consideramos como una estrategia prioritaria de esta Comisión, promover y difundir la cultura de la protección de los datos personales en los entornos digitales, los cuales, se han posicionado como un espacio en el que acontecen una gran cantidad de riesgos y amenazas a la privacidad, derivados de su intenso uso en diversos ámbitos de la vida cotidiana.

Líneas de acción

1.1 Difundir y socializar la Carta de Derechos de la Persona Digital elaborada en colaboración de esta Comisión y el INAI, con la convicción de animar la modernización de la normatividad disponible en la materia, a partir de la incorporación de buenas prácticas para la protección de los derechos y libertades en los entornos digitales.

1.2 Impulsar con un alcance internacional la Carta de Derechos de la Persona Digital con la finalidad de posicionar a estos derechos como un discurso común en los distintos países de la región latinoamericana.²

1.3 Establecer acercamientos institucionales con los órganos legislativos para impulsar la actualización de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares a la luz de las necesidades contemporáneas de los entornos digitales.



² Al respecto, tuvimos la oportunidad de establecer diálogos e intercambiar experiencias en materia de derechos digitales y neuroderechos Véase: Primer Confhttps://www.senado.c/primer-congreso-internacional-de-inteligencia-artificial-neuroderechos



Hacia el Congreso Futuro en México





La humanidad ha experimentado importantes transformaciones derivado de los importantes desarrollos tecnológicos y una gran cantidad fenómenos naturales y humanos. En ese sentido, los desafíos que han traído estos acontecimientos deben ser abordados desde una perspectiva de futuro, humanista y deliberativa en la que se reflexione en torno a la manera en la que nos aproximamos a estas cuestiones.

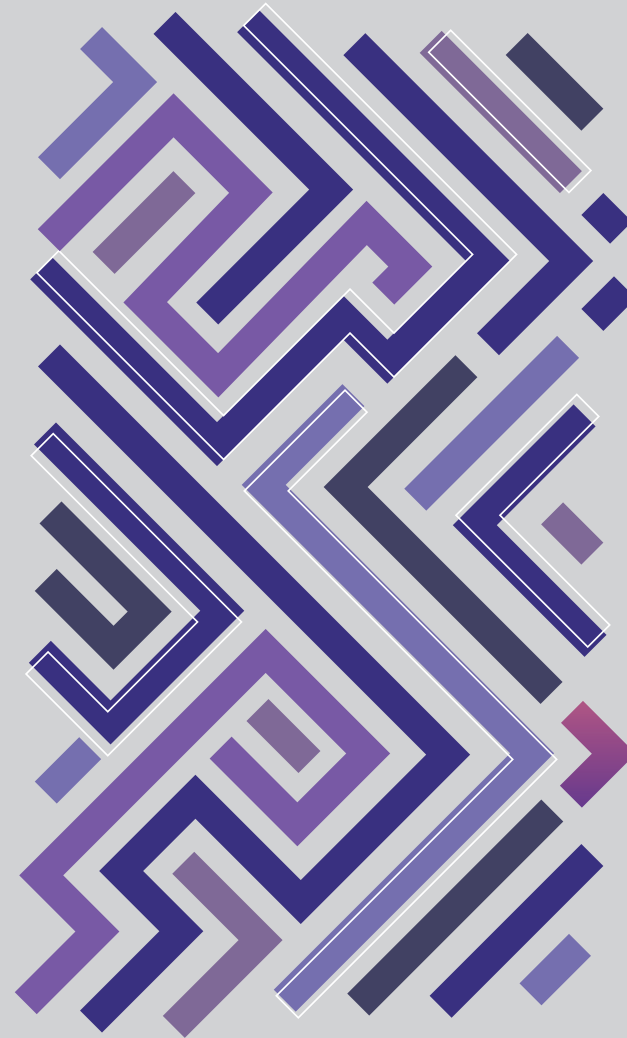
Por ello, planteamos como estrategia para la Comisión de Datos Personales, la realización del Congreso Futuro en nuestro país en colaboración con instancias académicas y de la sociedad civil.

Dicha iniciativa tuvo como primer experiencia la realizada en Chile en enero de 2022, en la cual se discutió en torno a retos los futuros que la especie humana enfrenta y la manera en la que la tecnología ha transformado al mundo en un contexto de un espacio ciudadano de reflexión

Líneas de acción:

2.1 Celebrar el Congreso Futuro 2023 México con la finalidad de promover la reflexión y discusión sobre las perspectivas que el mundo tecnificado y conectado globalmente trae consigo para la protección de la privacidad y los datos personales.

2.2 Acompañar la celebración del Congreso Futuro 2023 con una campaña de sensibilización y promoción de la incidencia de los desarrollos tecnológicos modernos en la protección de los datos personales.





3

Violencia digital

La violencia de género digital son aquellos actos de violencia que tienen como objetivo a una persona o grupos de personas derivado de su sexo, género, orientación sexual o identidad de género, cometidos en parte o totalmente, a partir del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de redes sociales y correo electrónico.

Según datos del INEGI, en el Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA 2020) de las más de 17 millones de personas usuarias de internet de 12 años o más que afirmaron haber vivido alguna situación de acoso cibernético, 55.29% eran mujeres. En dicho estudio también se señala que 40.3% de las mujeres víctimas enfrentaron insinuaciones sexuales, 35.3% fueron contactadas mediante identidades falsas y 33.9% recibieron mensajes ofensivos.³



³ INEGI, Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2021. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2021/>>.



La violencia de género en redes sociales se ha vuelto un tema preocupante, la cual se manifiesta en la publicación de mensajes, imágenes o hashtags que atentan contra la dignidad y la privacidad de las personas. En ese sentido se plantean estas líneas de acción de la materia para incidir en la erradicación de este pernicioso fenómeno.

Líneas de acción

3.1 Organizar talleres regionales sobre el combate al ciberacoso y la Ley Olimpia, con el objetivo de sensibilizar a la población, para entender, prevenir y actuar frente a una situación de ciberacoso, difusión de contenido íntimo sin consentimiento y extorsión en medios digitales.

3.2 Socializar los contenidos de la Guía Orientadora “Protección de datos personales como herramienta para prevenir la violencia digital”, así como de la Guía orientadora “La Protección de Datos Personales en Plataformas Digitales”, a través de las plataformas de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

3.3 Realizar un diagnóstico normativo e institucional en materia de combate a la violencia digital a la luz de la protección de datos personales y la privacidad.





4

Protección de datos personales de la niñez

En el Estudio sobre Ciberseguridad en Empresas, Usuarios de Internet y Padres de Familia en México 2021 de la Asociación Mexicana de Internet, revela que más del 50% de las niñas, niños y adolescentes tiene un dispositivo propio, ya sea un teléfono inteligente o una tableta, siendo la principal actividad a través de internet ver contenidos audiovisuales, aun por encima del uso de redes sociales y mensajería instantánea.⁴

También revela que el 61.9% de los padres o madres no usa o sabe qué son los sistemas de control parental y que la mayor preocupación sobre los riesgos en internet para niñas, niños y adolescentes es sufrir el acoso de parte de otros adultos.

⁴ Asociación de Internet MX, Estudio sobre ciberseguridad en empresas, usuarios de internet y padres de familia en México 2021. Disponible en: <<https://irp.cdn-website.com/81280eda/files/uploaded/Estudio%20de%20Ciberseguridad%20AIMX%202021%20%28Pública%29%2020210614.pdf>>.



Además, un dato relevante y preocupante es la falta de capacitación que reciben las niñas, niños y adolescentes en la materia, ya que el 33% no recibe orientación en la escuela sobre los peligros que hay en el uso del internet. De las personas encuestadas el 26% no sabe cuál es la autoridad competente para reportar problemas de ciberseguridad y solo el 4% de las que han tenido experiencias negativas con sus hijas o hijos lo han reportado a las autoridades.

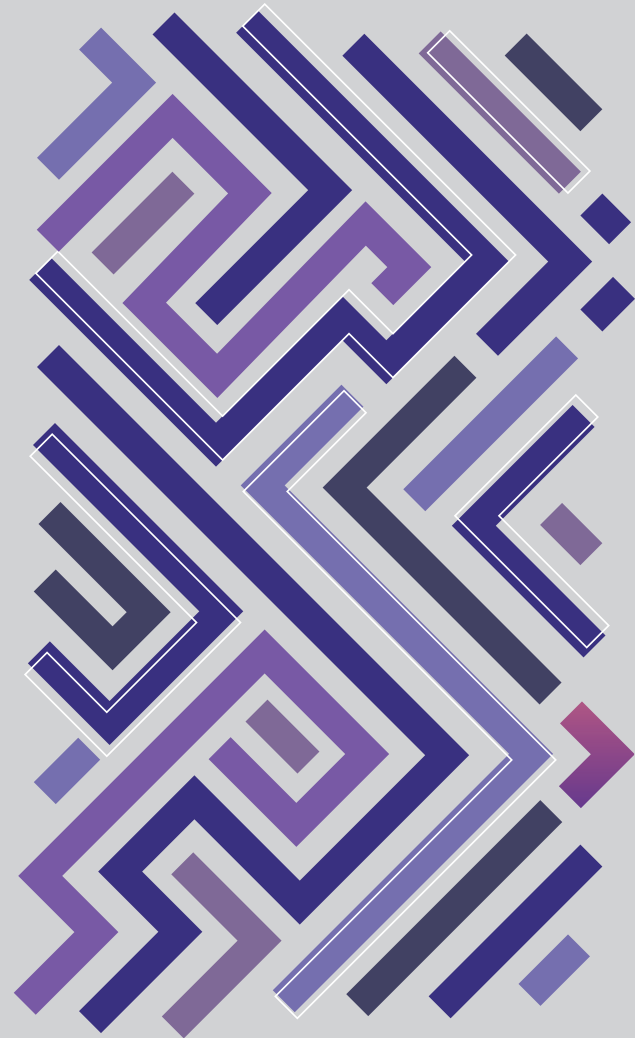
Por ello, a la luz de las necesidades y retos que los entornos digitales han traído consigo para la protección de los derechos a la privacidad y a la protección de los datos personales, consideramos como una estrategia relevante la promoción y sensibilización de la importancia de estos derechos con relación a niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción:

4.1 Elaborar guías orientadoras y contenidos de difusión para el tratamiento y protección de datos de personales de la niñez.

4.2 Promover una campaña de sensibilización dirigida a padres, madres y tutores en materia de protección de la privacidad de la niñez en los entornos digitales.

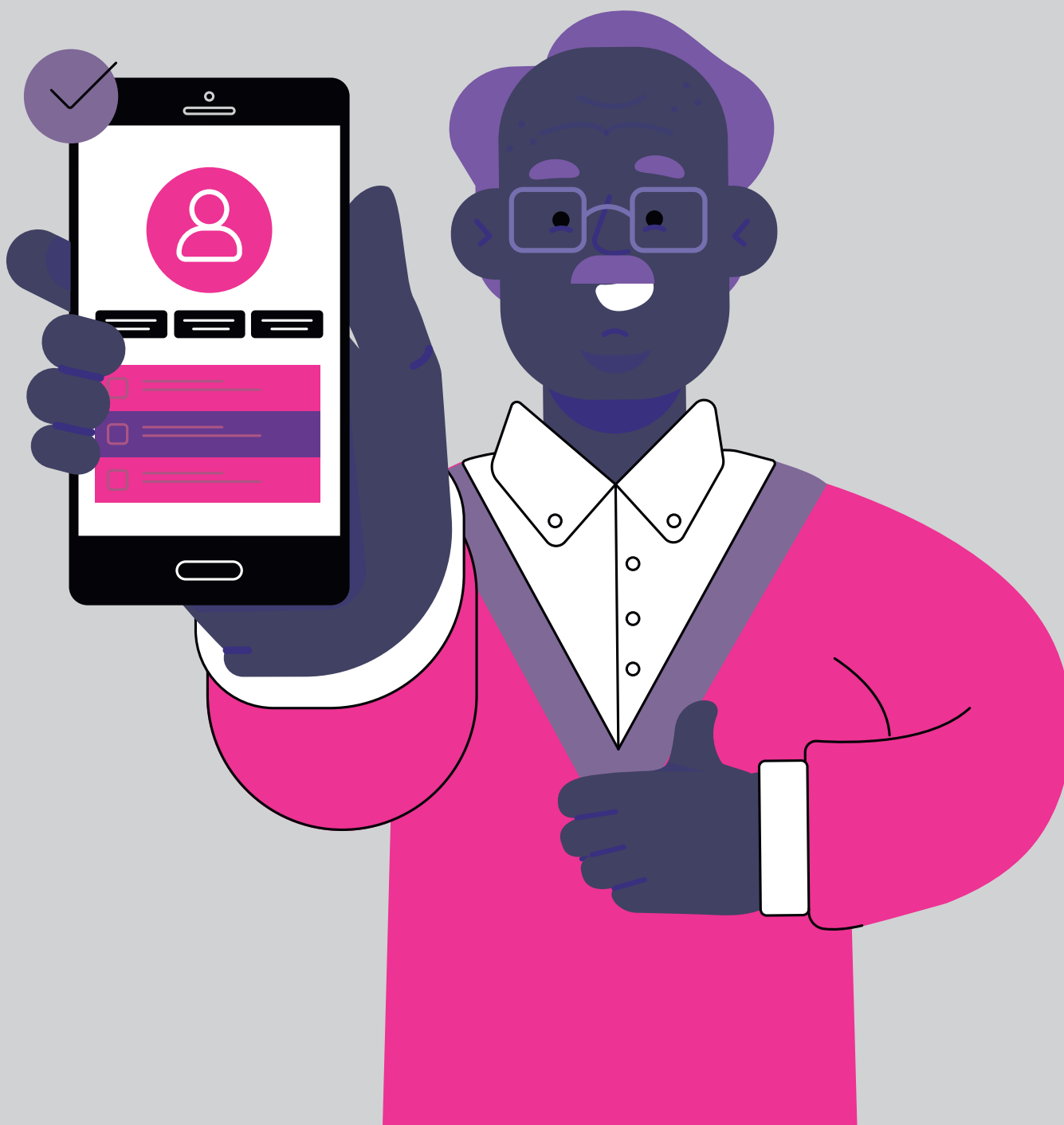
4.3 Colaborar on el INAI para la celebración de las iniciativas Monstruos en Red, Caperucita Roja digital y el Pleno Infantil.





5

Protección de datos de personas adultas mayores





Datos de la ENDUTIH 2021, señalan que el grupo de edad que menos usa internet es el de 55 y más años, ya que registraron 42.4 por ciento 4 de cada 10 son usuarios de internet).⁵

Esta brecha en materia de acceso a las TIC ha derivado en que las personas adultas mayores resulten excluidas de diversas actividades y que se encuentren especialmente vulnerables en materia de protección de datos personales y privacidad.

Estas cuestiones se han reflejado de manera importante en sectores como el financiero. Al respecto, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) reportó que en 2021 el 35.6% de las quejas que recibió fueron de adultos mayores, quienes son el principal sector de la población que sufre los fraudes bancarios y vulneraciones a sus datos personales y privacidad.

Líneas de acción:

5.1 Desarrollar campañas de capacitación y sensibilización de las instituciones públicas que atiendan las problemáticas de la brecha digital en la protección de datos personales de las personas adultas mayores.

5.2 Elaborar una guía orientadora y contenidos de difusión para el tratamiento y protección de datos de las personas adultas mayores.

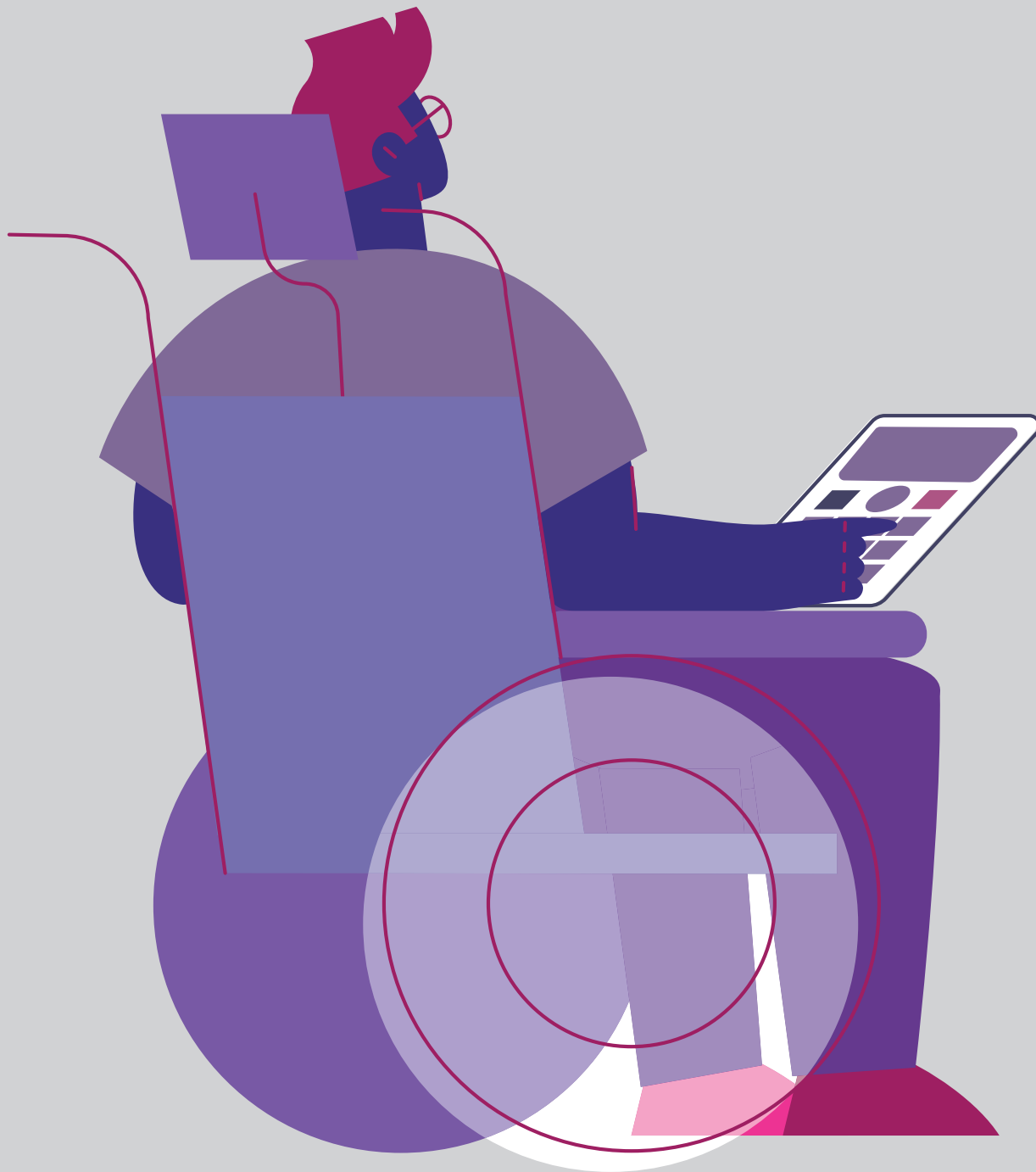


⁵ IFT, INEGI, cit. Disponible en: <<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/encuesta-nacional-sobre-disponibilidad-y-uso-de-tecnologias-de-la-informacion-en-los-hogares-endutih#:~:text=Los%20principales%20usos%20de%20internet,89.9%20%25%20en%20el%20mismo%20periodo>>.



6

Protección de datos de personas con discapacidad





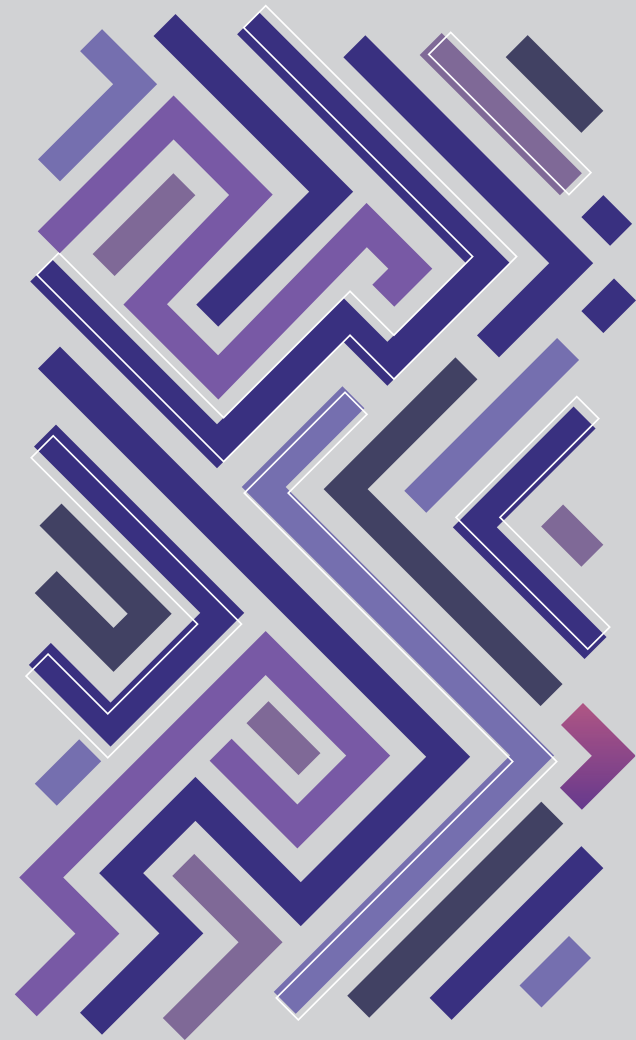
La discapacidad, en términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es el resultado de la interacción entre las condiciones individuales (físicas, intelectuales, psicosociales o sensoriales) que posee una persona, y las barreras que la sociedad y las instituciones le imponen y que limitan el ejercicio de sus derechos.

Las personas con discapacidad son un grupo que comparte la experiencia de vivir con limitantes para su participación plena en la sociedad, según el tipo y origen de la misma y el número de discapacidades que una misma persona puede experimentar. Caminar, ver, hablar, oír, autocuidado, poner atención son actividades en las que se puede tener limitación, además de las derivadas por algún problema de índole mental.

Líneas de acción:

6.1 Impulsar iniciativas dirigidas a este sector de la población para la sensibilización en materia de protección de datos personales de las personas con discapacidad.

6.2 Desarrollar campañas de capacitación y concientización a personas servidoras públicas e instituciones con la finalidad de visibilizar y dar tratamiento a las problemáticas que en materia de protección de datos personales enfrenta este sector de la población.

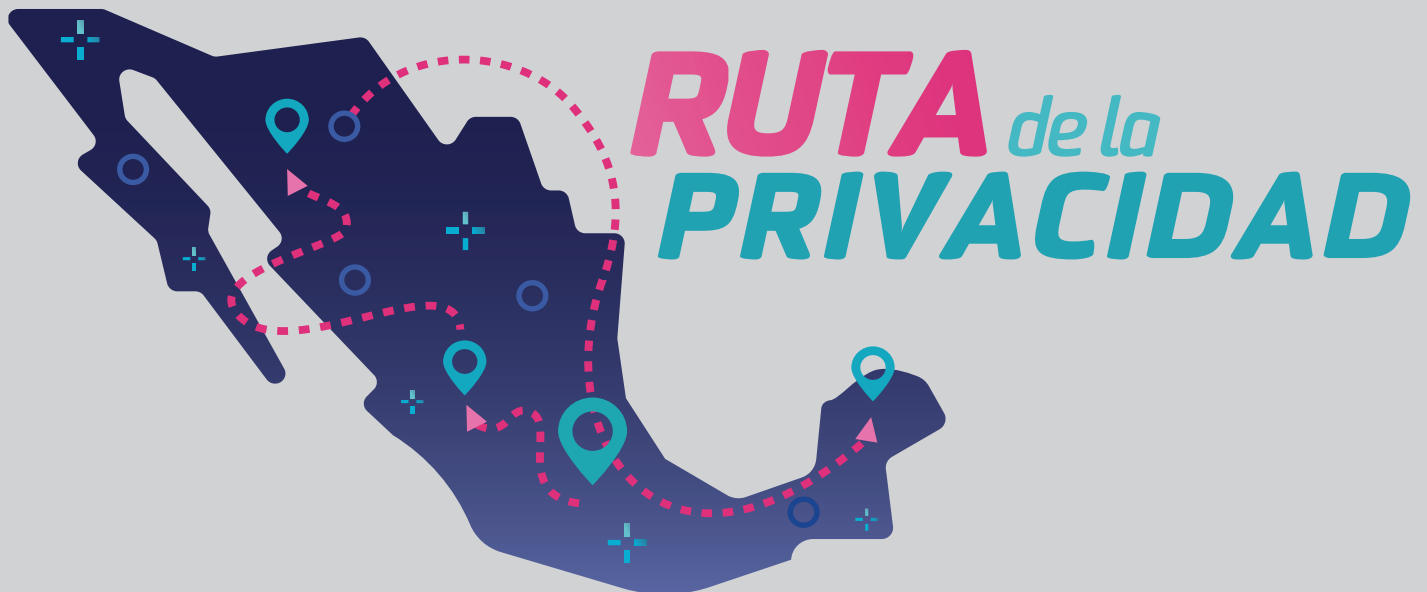




7

Federalismo cooperativo: la Ruta de la Privacidad

El federalismo tiene dos funciones principales que debe cumplir: por un lado, la estructuración del poder por medio de la división vertical de poderes y, en segundo lugar, la integración de sociedades heterogéneas manteniendo la autonomía de los estados o provincias; de esta manera el federalismo tiene el objetivo de “unir una cierta unidad con una cierta diversidad”.⁶



⁶ Schultze, Rainer-Olaf, “El federalismo”, en Sánchez de la Barquera, Herminio (ed.), Antologías para el estudio y la enseñanza de la Ciencia Política. Fundamentos, teoría e ideas políticas, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, vol. I, 2014, pp. 193 y ss.



El federalismo se ha caracterizado porque, si bien goza de elementos comunes, también cuenta con diversas vertientes. Una de ellas es el federalismo cooperativo, merced al cual las tareas y funciones se llevan a cabo con la acción conjunta de las entidades federativas y la federación, lo cual puede traducirse en un “sistema de decisiones conjuntas”, a decir de José Reynoso Núñez.

Desde esta perspectiva, la creación de las leyes generales de Transparencia y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como con la implementación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conducen hacia un federalismo cooperativo, pues en virtud de ellos se busca la coordinación de los organismos garantes Nacional y locales, la distribución de competencias y la conjunción de esfuerzos institucionales.

Al respecto, a inicios del año 2022 se emprendió la iniciativa Ruta de la Privacidad con la finalidad de llevar a diversas entidades federativas de nuestro país la cultura de la protección de datos personales a partir de conferencias, talleres y foros temáticos. En dicha iniciativa se hizo presente de manera muy importante el ánimo federalista de los órganos garantes de nuestro país.

Líneas de acción:

7.1 Concluir el recorrido de la Ruta de la Privacidad por todas las entidades federativas con el ánimo de llevar a todo el territorio nacional estas acciones de promoción y difusión de la protección de datos personales.





Hacia la implementación plena del PRONADATOS

El Programa Nacional de Protección de Datos Personales es el principal instrumento que tiene el SNT para definir y coordinar las bases de la política pública de protección de datos personales en el país en el ámbito de lo público.

En 2018 fue aprobada y puesta en marcha la primera versión de esta política pública, y el pasado 20 de junio de 2022 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la segunda versión del PRONADATOS para el periodo 2022-2024.



PRONADATOS



En su configuración inicial, el PRONADATOS se constituye por 9 ejes temáticos y 3 ejes horizontales:

Ejes Horizontales	Ejes verticales
<p>Eje 1. Educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana.</p> <p>Eje 2. Ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad.</p> <p>Eje 3. Capacitación a los responsables en materia de protección de datos personales.</p> <p>Eje 4. Implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad (SGS).</p> <p>Eje 5. Estándares nacionales, internacionales y buenas prácticas en la materia.</p> <p>Eje 6. Monitoreo, seguimiento y verificación de metas.</p> <p>Eje 7. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales.</p> <p>Eje 8. Perspectiva normativa con enfoque de política pública.</p> <p>Eje 9. Actividad Materialmente Jurisdiccional de los Organismos Garantes.</p>	<p>Eje Transversal A. Promoción, difusión y fomento de la Cultura de Privacidad y Protección de Datos Personales.</p> <p>Eje Transversal B. Derechos Humanos, Enfoque de Género e Inclusión Social.</p> <p>Eje Transversal C. Profesionalización y fortalecimiento institucional.</p>

Para la implementación de este proceso de discusión nuestra comisión será la encargada de realizar el acompañamiento de los trabajos del PRONADATOS.

Líneas de acción:

8.1 Implementar Grupos de Trabajo de los Ejes Temáticos con la finalidad de contribuir de manera activa y participativa en el seguimiento a la implementación del PRONADATOS.

8.2 Acompañar en la implementación, mediante la creación grupos de trabajo y acompañamiento de cada una de las líneas de acción, con la finalidad de apoyar a los órganos garantes en la implementación del PRONADATOS.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



**COMISIÓN
DE PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

